

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Número 025-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las Nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), el **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerios de la Mujer**, reunidos en el Salón Petronila Angélica Gómez, ubicado en la Av. México, Esq. 30 de Marzo, Edificio Gubernamental, Bloque D, Segundo Piso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer, Presidenta del Comité de Compras, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo, Secretaria del Comité de Compras, y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez**, Director Jurídico y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes por estar en actividades propias de sus funciones han determinado conforme los motivos expresados más adelante, lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiuno (21) del mes de Octubre de Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Mujer, solicita la publicación por dos (2) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional de un 1/4 de página a blanco y negro del proceso de Licitación Pública nacional MMUJER-CCC-LPN-2021-0003, referente a la contratación de una empresa y/o persona física para la adquisición de camionetas para uso de este ministerio

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió para conocer sobre el Procedimiento Especial en caso de Excepción para la publicación por dos (2) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional de un 1/4 de página a blanco y negro del proceso de Licitación Pública nacional MMUJER-CCC-LPN-2021-0003, referente a la contratación de una empresa y/o persona física para la adquisición de camionetas para uso de este ministerio.



F. R. S. Frías



CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones, establece en su artículo 3, numeral 10, lo siguiente: “Artículo 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento”; “Numeral 10.- La contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.”

VISTA: La Constitución de República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015) Gaceta Oficial No. 10805 del Diez (10) del Mes de Julio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La solicitud de publicación núm. 0100231 de fecha Veintiuno (21) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), emitida por Carolina Acuña, Directora de Comunicaciones.

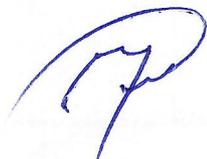
VISTA: La autorización de compra de vehículo núm. PR-LN-2021-19388, de fecha Veintiocho (28) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), emitida por la Presidencia de la República Dominicana.

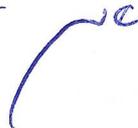
VISTO: El informe pericial de fecha veintiséis (26) del mes de Octubre de Año Dos Mil Veintiuno (2021).

Por las razones expuestas anteriormente, se emita la siguiente resolución administrativa.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se recomienda el uso de la excepción establecida en el Artículo 3, numeral 10 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y



F.R.S.F. 

Contrataciones, por las razones expuestas anteriormente y de conformidad con lo establecido en la Ley 340-6 sobre Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).


Juan Carlos Sánchez Velásquez
Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor del Comité de Compras y
Contrataciones


Félix De Jesús Ramírez Polanco
Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero

Francisco Suero Frías
Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información


**OFICINA DE ACCESO A LA
INFORMACION**